

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “EXPERIENCIAS ICÓNICA SANTALUCÍA SEVILLA FEST”

1. EMPRESA ORGANIZADORA LEGENDARIO, con domicilio social en Riu Vinalopó nº 25 Pol. Ind. "Patà del Cid" 46930 - Quart de Poblet - Valencia y CIF B96778212, organiza la promoción denominado “EXPERIENCIA LEGENDARIA ICÓNICA SANTALUCÍA SEVILLA FEST” (en adelante, la promoción), el cual se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN La promoción tiene como finalidad premiar a los participantes con una experiencia exclusiva en el Icónica Santalucía Sevilla Fest. Se realizarán un total de tres (3) experiencias, resultando en tres (3) premiados.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL La promoción tendrá validez en todo el territorio nacional de España. El plazo para participar finalizará el 10 de junio de 2025 (en adelante, el “Periodo de Participación”) y los premiados se anunciarán el 15 de junio de 2025. No se admitirán inscripciones fuera del mencionado periodo.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Para participar, los usuarios deberán registrarse en la página web www.experiencialegendaria.com. La inscripción en la citada web generará automáticamente un código de descuento de cinco (5) euros para compras en www.legendarioshop.com. Además, con dicho registro, el usuario participará en la posible consecución de una de las tres (3) experiencias mencionadas en la cláusula siguiente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO Cada uno de los tres (3) premiados obtendrá un premio que incluye:

- Dos (2) entradas para un concierto del Icónica Santalucía Sevilla Fest, entre las opciones que LEGENDARIO disponga en dicho festival como patrocinador, a coordinar con los premiados.
- Cena para dos (2) personas en la ciudad de Sevilla en lugar a determinar por la marca.
- Una (1) noche de hotel para dos (2) personas en la ciudad de Sevilla en el hotel a determinar por la marca.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio distinto del indicado.

LEGENDARIO no se hace responsable de los gastos de desplazamiento hasta la ciudad de Sevilla, ni de otros gastos no descritos en el premio debiendo ser asumidos por los premiados.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DE PREMIADOS La adjudicación de las tres experiencias se llevará a cabo mediante un sistema aleatorio de selección. Se elegirán un total de tres (3) premiados y tres (3) suplentes. En caso de que un ganador no responda a 3 intentos

de contacto en un plazo de setenta y dos (72) horas desde la primera notificación, el premio pasará al siguiente suplente por orden de selección.

7. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIADOS. Los premiados serán anunciados el 15 de junio de 2025. La comunicación se realizará a través del medio utilizado para la inscripción en la promoción, en su defecto vía telefónica. En caso de que un ganador no confirme su aceptación en el plazo establecido, se procederá a contactar al suplente correspondiente. Se publicarán también en las redes sociales de la marca.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LEGENDARIO informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de la promoción y, en caso de consentimiento expreso del usuario, para el envío de comunicaciones comerciales de la marca.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo una solicitud a **info@experiencialegendaria.com** o a la dirección postal de LEGENDARIO.

9. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

LEGENDARIO se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la presente promoción en caso de que concurran circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra causa que impida su correcto desarrollo. En tal caso, se informará oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la exclusión del participante de la promoción.

Cualquier dato incorporado en el registro que no se pueda demostrar la veracidad podrá ser motivo de exclusión de la promoción, y no podrá optar a la experiencia.

Para cualquier consulta sobre estas Bases, los interesados podrán dirigirse a **info@experiencialegendaria.com**

En Valencia a 03 de Abril de 2025.